



RADICADO: 2021-00156-00
DESPACHO COMISORIO

Al Despacho de la señora Juez, informando que por remisión de la comisión que efectuó la Sala Administrativa del CSJS en virtud de un acuerdo para descongestionar la Alcaldía De Bucaramanga por las comisiones efectuadas por los despachos judiciales, el Juzgado Sexto Civil de Bucaramanga, comisiona la tarea de realizar la diligencia de SECUESTRO, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-400352 Apartamento 209, Conjunto Residencial El Cielo P.H, ubicado en la carrera 17 No. 13-12 Barrio Nuevo Modelo de Bucaramanga- Santander, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda
Bucaramanga, octubre 18 de 2022

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se deja sin efecto la designación de secuestre realizada en auto de fecha 5 de octubre 2022, por lo que se mantiene el perito que había sido designado por el juzgado comitente, esto es, CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA.

Por lo brevemente considerado, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.**

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR sin efecto, el numeral tercero del auto del 5 de octubre 2022, se mantiene entonces la designación que realizó el juzgado comitente al señor CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA.

CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA	CALLE 10 No. 34- 15 TORRE 3 APTO 504	3154914297	Carlos.villamizar@gmail.com
---	--	------------	-----------------------------

A quien deberá enterársele en la forma prevista en el artículo 49 del CGP., previniéndole que deberá concurrir a la diligencia programada. Líbrese el telegrama de rigor.

SEGUNDO: las demás disposiciones quedaran incólumes.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZA

El presente auto se notificará electrónicamente en estado No 145 del 19 de octubre de 2022